

## ANEXO N° 04

### FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOCADORES DE SERVICIO (TDR LOCACION DE SERVICIO)

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección de Investigación y Estudios (DIE)
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	RO.CO.IE.02 - Elaboración de estudios de diseño metodológico para la evaluación de impacto de instrumentos en CTI (POI 2026)
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	Servicio de recolección y sistematización de información para el análisis técnico del diseño y evaluabilidad de instrumentos de I+D+i priorizados por la dirección.

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer el diseño, la coherencia de la cadena causal y la evaluabilidad de los instrumentos financieros en CTI, contribuyendo al cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2026 (POI) así como la definición de indicadores y herramientas para la evaluabilidad y el uso técnico de información, a fin de sustentar decisiones de política pública basadas en evidencia.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de análisis de información y procesamiento de datos para el análisis técnico del diseño y evaluabilidad de instrumentos financieros de I+D+i priorizados por la dirección.

#### 3. DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

##### Descripción del servicio

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de recolección y sistematización de información para el análisis técnico del diseño y evaluabilidad de instrumentos financieros de I+D+i priorizados por la dirección.

El presente servicio está orientado recolectar y sistematizar información para la elaboración de un paquete de documentos y matrices (Word/Excel) que permitan: (i) analizar el diseño de instrumentos financieros en su estado actual, (ii) proponer mejoras de diseño alineadas a POLCTI 2030, (iii) estructurar la lógica causal y su respectiva cadena de resultados, definida en términos medibles mediante indicadores, y (iv) proponer lineamientos metodológicos y requerimientos de información para la verificación de la lógica causal y para futuras evaluaciones incluyendo análisis exploratorios orientados a comprender efectos económicos relevantes para la productividad y competitividad, en particular en MYPE/MIPYME.

El alcance comprende la revisión documental y la validación técnica con el equipo de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE), destinadas a la elaboración de análisis técnico orientados a la generación de evidencia para el cumplimiento de las funciones institucionales de la Dirección y los lineamientos establecidos en la POLCTI.

Para la ejecución del servicio, el contratista debe de tomar en consideración las siguientes actividades, las mismas que le van a permitir ejecutar la prestación del servicio.

## Actividades a desarrollar

1. En un plazo máximo de seis (6) días calendario posteriores de haber sido notificada la Orden de Servicio, el contratista deberá programar una reunión virtual con la Dirección de Investigación y Estudios (DIE), el mismo que tiene como objetivo validar instrumentos financieros priorizados, objetivos, metas y alcance del servicio, el cronograma (diagrama de Gantt), la estructura de entregables, el glosario de términos técnicos, científicos y denominaciones locales utilizados durante el desarrollo del servicio, así como los recursos necesarios para su desarrollo, incluyendo la documentación y los antecedentes disponibles para la ejecución del servicio. Dichas acciones se formalizarán con acta de acuerdo.
2. Recopilación y sistematización de información documental y normativa de los instrumentos financieros: objetivo(s), población objetivo y criterios de elegibilidad, componentes, mecanismos de incentivo/financiamiento, procesos operativos, gobernanza, gestión de riesgos, con la finalidad de describir de manera integral las características y el funcionamiento de dichos instrumentos.
3. Recopilación y sistematización de literatura especializada y bibliografía relevante sobre intervenciones financiadas a través de instrumentos financieros de I+D+i, incluyendo enfoques teóricos y empíricos sobre efectos indirectos, externalidades y mecanismos de transmisión hacia la productividad y competitividad económica.
4. Recopilación y sistematización de información de beneficiarios de los instrumentos financieros, con el propósito de caracterizar sus principales atributos y condiciones relevantes.
5. Elaboración de la propuesta de matriz de alineamiento y consistencia con la POLCTI al 2030 y con la programación institucional (POI), identificando la contribución de los instrumentos financieros a los objetivos prioritarios pertinentes (incluido OP.06 y lineamiento L.06.01).
6. Análisis del diseño del estado actual de los instrumentos: análisis de coherencia interna (problema/brecha–objetivos–componentes), plausibilidad causal, supuestos, riesgos, cuellos de botella y brechas de información para la verificación de la lógica causal y la evaluación.
7. Sistematización de recomendaciones preliminares y priorización de mejoras (corto/mediano plazo) de los instrumentos financieros, incluyendo implicancias y consideraciones de política pública para la toma de decisión.
8. Revisión, ajuste y validación técnica con el área usuaria de la cadena de resultados de los instrumentos financieros y su teoría de cambio (versión ajustada), incorporando la identificación de supuestos críticos, riesgos, medidas de mitigación y la definición de la pregunta de evaluación.
9. Formulación de la matriz de la cadena de resultados con indicadores por nivel (fin, propósito, componentes y actividades), y desarrollo de fichas técnicas de indicadores (definición, fórmula, periodicidad, fuente, medios de verificación y responsables) de los instrumentos financieros.
10. Propuesta de esquema de gestión periódica de información: diccionario de variables mínimas, estructura de reporte, roles y ruta de aseguramiento de calidad de la información.
11. Elaboración de la propuesta de lineamientos metodológicos para una evaluación futura (de proceso, resultados e impacto) instrumentos financieros basada en fuentes administrativas: preguntas evaluativas, criterios, requerimientos de datos, gobernanza de datos y propuesta de TDR tipo; presentación de avances y atención de observaciones hasta la aprobación final.
12. Análisis técnico exploratorio de problemáticas económicas relevantes asociadas a la productividad y competitividad, con énfasis en micro, pequeñas y medianas empresas (MYPE/MIPYME), orientado a identificar brechas, mecanismos de intervención y criterios para el diseño o ajuste de intervenciones públicas, incluyendo aproximaciones descriptivas a la productividad de las MYPE/MIPYME.
13. Presentación y socialización de avances mediante de reuniones de coordinación técnica, convocadas por el proveedor y levantamiento de observaciones hasta la aprobación de cada entregable.

#### 4. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

##### Formación Académica:

Título profesional en Economía y/o Estadística y/o Ingeniería Económica y/o Ingeniería Industrial.

Estudios de maestría en Economía y/o Políticas Públicas.

##### Experiencia General:

Experiencia laboral mínima de seis (6) años en entidades públicas o privadas.

##### Experiencia Específica:

Experiencia específica mínima de cuatro (4) años, en el desarrollo de funciones o servicios vinculados al análisis económico y/o recopilación y/o sistematización y/o procesamiento de información o datos y/o formulación y/o diseño de políticas públicas y/o investigación aplicada y/o instrumentos ejecutados en instituciones públicas o privadas.

##### Capacitación:

Ciento veinte (120) horas lectivas en Programa de Especialización o Diplomado en Evaluación y/o Análisis de Impacto de Políticas Públicas y/o Gestión por Resultados.

Sesenta (60) horas lectivas acumuladas en cursos o talleres en econometría y/o métodos cuantitativos y/o softwares de análisis económicos como Stata y/o Python y/o R y/o SPSS y/o microeconometría y/o macroeconometría y/o estadística aplicada.

#### 5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

##### Lugar de prestación del servicio:

En las instalaciones del CONCYTEC, Piso 4, Torre 1, de la Sede de San Borja 2, ubicada en Calle Morelli N.º 110, distrito de San Borja, también se podrá prestar el servicio de manera remota, cuando así lo disponga la Oficina al contratista para la ejecución del servicio.

##### Plazo de prestación del servicio:

El plazo para la prestación del servicio es de ciento veinte (120) días calendario, el mismo que se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

#### 6. ENTREGABLES

El contratista debe de presentar los siguientes entregables, las mismas que quedaran en custodia de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE) y se remitirá copia a la Oficina de Logística junto con la conformidad para el trámite de pago:

Entregable	Contenido mínimo	Plazo de presentación
Entregable 1	Informe técnico con el análisis técnico del diseño del estado actual (coherencia interna, riesgos, brechas de diseño e información) con recomendaciones preliminares priorizadas y matriz de consistencia de los instrumentos financieros en I+D+i.	Hasta los <b>45</b> días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Entregable 2	Informe técnico con el ajuste y consistencia lógica: cadena de resultados y teoría de cambio (versión ajustada y validada sobre insumos/borradores provistos por la DIE), supuestos críticos, riesgos y propuesta de arquitectura de implementación de los instrumentos financieros en I+D+i.	Hasta los <b>70</b> días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Entregable 3	Informe técnico con la Matriz de marco lógico con indicadores y fichas técnicas; diccionario de variables mínimas y propuesta de esquema de gestión periódica de información de los instrumentos financieros en I+D+i.	Hasta los <b>95</b> días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Entregable 4	Informe técnico final integrador: consolidación de entregables 1–4, lineamientos metodológicos para evaluación futura (proceso, resultados e impacto), hoja de ruta y recomendaciones de política pública, incluyendo consideraciones para el diseño de intervenciones orientadas a MYPE/MIPYME desde una perspectiva de productividad y competitividad; incluye anexos editables y presentación ejecutiva (PPT).	Hasta los <b>120</b> días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

## 7. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de Partes del CONCYTEC:

- **Presencial:** Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San
- **Digital:** Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>, encuentra habilitado durante las 24 horas del día.

En caso del correo mesadepartes@concytec.gob.pe, solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

## 8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE), previa prestación del servicio y presentación del entregable, por parte del contratista.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (7) días, contados desde el día siguiente a la recepción del entregable.

## 9. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

### Forma de Pago:

El pago se realizará en cuatro (4) armadas de montos iguales, posterior a la prestación del servicio y previa conformidad por parte del área usuaria.

### Condición de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe o memorando del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe de ejecución del servicio presentado por el contratista (Entregable)

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

## **10. PENALIDADES APLICABLES:**

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### **Penalidad por mora:**

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

F x plazo

**Donde F tiene los siguientes valores:**

**Para bienes y servicios: F= 0.40**

### **Otras Penalidades:**

No corresponde.

## **11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## **12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## **14. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION**

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

## **Ejemplos:**

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

## **Notas:**

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

## **15. GARANTÍAS**

No corresponde.

## **16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las

que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## **17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

## **18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

## **19. GESTIÓN DE RIESGOS**

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

## **20. SANCIONES**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

---

Firma y sello del responsable del Área Usuaria